

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MAZATLÁN, S.A. DE C.V.
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 31 DE DICIEMBRE 2017

- Notas de Desglose
- Información Contable
- I. Notas al Estado de Situación Financiera

- ❖ Activo
 - Activo Circulante
 - Efectivo y Equivalentes

El saldo al 31 de diciembre de 2018 y 31 diciembre de 2017 del Efectivo y equivalentes asciende a \$139,518,440 y \$86,427,628 respectivamente, como a continuación se detalla:

	2018	2017
Efectivo	\$ 2,500	8,500
Bancos / Dependencias y otros	665,942	819,128
Inversiones Temporales	138,849,998	85,600,000
	\$ 139,518,440	86,427,628

El saldo al 31 de diciembre de 2018 y diciembre de 2017 de las disponibilidades en cuentas de cheques para el cumplimiento de obligaciones a corto plazo se encuentra distribuido en las siguientes instituciones bancarias:

CUENTA PÚBLICA 2018

	2018	2017
Santander México, S.A. de C.V.	\$ 254,657	383,146
HSBC México, S.A.	137,377	141,682
Banamex (Dólares)	273,639	287,071
Banamex	269	7,229
	\$ 665,942	819,128

Las

inversiones financieras son realizadas por el Ente en base a su disponibilidad diaria de efectivo, en valores gubernamentales en cumplimiento a los lineamientos para el manejo de Disponibilidades Financieras de las Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal.

A continuación, se detallan las inversiones a corto plazo, al cierre del ejercicio realizadas por la Entidad:

	2018	2017
STERGOB B4 1 Día 3.06%	\$ 138'849,998	85'600,000
	\$ 138'849,998	85'600,000

• **Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes y Bienes y Servicios**

Este rubro se integra de la siguiente forma.

	2018	2017
Cuentas por cobrar	\$ 21'420,999	17'201,868
Deudores Diversos	5'623,725	5'611,322
Impuestos por Recuperar	234,520	2,145,331
	\$ 27'279,244	24'958,521

Cuentas por cobrar

CUENTA PÚBLICA 2018

Al 31 de diciembre de 2018 el saldo de las cuentas por cobrar es de \$ 21'420,999 y de \$ 17'201,868 en 2017. De esta cuenta se tiene una estimación para cuentas incobrables de varios clientes por un importe de \$10'695,500 y \$6'877,912 al 31 de diciembre de 2018 y 2017 respectivamente.

La integración del saldo pendiente de cobro al 31 de diciembre de 2018 por la cantidad de \$21'420,999 se integra de la siguiente manera:

<u>Saldo al 31 de Diciembre del 2018</u>					
<u>Total</u>	<u>De 1 a 30 días</u>	<u>De 31 a 60 días</u>	<u>De 61 a 90 días</u>	<u>De 90 a 180 días</u>	<u>Más de 180 días</u>
\$21'420,999	8'354,422	272,926	1'807,338	290,813	10'695,500

El criterio para el registro de cuentas incobrables establecido por la entidad es el de reconocer los saldos mayores a 180 días, así como los que se encuentren en litigio por incumplimiento en los contratos celebrados.

Deudores Diversos

Al 31 de diciembre de 2018 el saldo de deudores diversos es de \$ 5'623,725 y de \$ 5'611,322 en 2017. De esta cuenta se tiene una estimación para cuentas incobrables por un importe de \$5'609,973 y de \$5'609,973 para 2018 y 2017 respectivamente; actualmente la Entidad está en proceso de integrar el expediente para la cancelación del adeudo.

Impuestos por Recuperar

CUENTA PÚBLICA 2018

Al 31 de diciembre de 2018 y 31 diciembre de 2017, la cuenta impuestos por recuperar, se integra como sigue:

	2018	2017
IVA a Favor	\$	\$
IVA Acreditable	109	1'207,161
diferido		472,962
Pago de lo indebido (IVA)	116,094	346,891
ISR a Favor	118,317	118,317
	<u>234,520</u>	<u>2,145,331</u>

▪ **Derechos a recibir Bienes o Servicios**

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 los anticipos a corto plazo se componen de la siguiente manera:

	2018	2017
Seguros pagados por anticipado	\$ 1'906,265	\$ 2'186,723
	<u>\$ 1'906,265</u>	<u>\$ 2'186,723</u>

▪ **Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes**

Al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017, la estimación para cuentas incobrables de las cuentas por cobrar, se integra como sigue:

	2018	2017
Cientes Incobrables	\$ 10'695,500	6'877,912
Deudores Incobrables	5'609,973	5'609,973
	<u>\$ 16'305,473</u>	<u>12'487,885</u>

E1

CUENTA PÚBLICA 2018

importe de \$10'695,500 que se refleja, corresponde al reconocimiento del adeudo de los cesionarios que se encuentran con adeudo mayor a 180 días.

Así mismo, por política de la empresa, anualmente se analizan los saldos de las cuentas por cobrar y se procede a identificar y relacionar aquellas con características de incobrabilidad, dejando constancia en los dictámenes emitidos por la Subgerencia de procedimientos legales.

Al 31 de diciembre de 2018, la estimación para cuentas incobrables de las cuentas por cobrar, la integran los siguientes clientes:

Descripción	2018		2017	
		\$		
Importadora y Exportadora Mexicana de Marisco	290,771	290,771		
Pesquera Juan, S.A. de C.V. JPIT	103,127	103,127		
Hermanos Ramos Rosales, S.A. de C.V.	32,191	32,191		
María Alejandrina Lizárraga	35,763	35,763		
Pesquera Arcángel, S.A. de C.V.	33,632	33,632		
Pesquera JR, S.A. de C.V.	1'897,136	1'640,077		
Bertha Adriana Valenzuela	154			
Francisco Don Gerard Thiel Armenta	942	942		
Gilberto de la Vega Osuna	447	447		
Mexican Elegances, S.A. de C.V.	91,505	91,505		
Randa Gairrison Coon	4,476	4,476		
Astilleros Marecsa, S.A. de C.V.	7'327,299	4'125,962		
Compañía Minera México Sinaloense	100,000	100,000		
Fulano, S.A. de C.V.	345	345		
Grupo Orell, S.A. de C.V.	4,547	4,547		
Ricardo A. Cuevas Robles		4,062		
Mayra Carolina Romo Carrillo	6908			
Carnival Cruise Line	32,803	27,500		
Fabiola Millán Bermúdez	7,178	7,178		
Soc. Coop. De Prod. Pesquera R. Buelna	242,972	161,204		
Alberto Peraza Arteaga	400	400		
Constantino Cuevas Ortiz		56,289		

CUENTA PÚBLICA 2018

Inns de México, S.A. de C.V.		8,208
José de Jesús Rosas González	400	400
José Margarito López Medina	9,494	5,517
Pemex Logística	135,618	118,146
Trabajos y Rescates Marítimos, S.A. de C.V.	3,716	
Agencias Aduanales del Pacífico, S.A. de C.V.	1,312	1,312
Explora Caribe Tours, S.A. de C.V.		1,318
Félix Enrique Murillo Macías	1,330	1,330
Holland America Line, INC	2,046	9,108
Adamant Corporación, S.A. de C.V.	32	
Automatización y Control Eléctrico Digital, S.A. de C.V.	6,767	
César Marroquín Cuevas	4,046	
Enrique Peraza Osuna	454	
Inchcape Shipping Services	214	
Inmobiliaria Pesca Activa, S.A. de C.V.	179,281	
Intercomunicación del Pacífico, S.A. de C.V.	156	
MP Pesca Industrial, S.A. de C.V.	333	
Navalmex Combustibles, S.A. de C.V.	6,767	
Naviera Tres Marías, S.A. de C.V.	336	
Nuempresas, S.A. de C.V.	14,452	
Pesca y Congelados del Pacífico, S.A. de C.V.	748	
Plásticos Agrícolas y Geomembranas de México, S.A. de C.V.	929	
Pure Mango, S.A. de C.V.	6,737	
Soluciones CI Miral, S.A. de C.V.	1,922	
Terminal Marítima de Mazatlán, S.A. de C.V.	441	
Tomaco, S.A. de C.V.	407	
Vipez de Mazatlán, S.A. de C.V.	6,768	
CMPC Maderas de México, S.A. de C.V.	276	
Grupo Almacont S.A. de C.V.	231	
Soluciones Logísticas DH, S.A. de C.V.	97,691	
Mediterranean Shipping Company		1,198
MSC Shipmanagement LTD.		3,898
Parque y Aventura La Vinata, S.A. de C.V.		659
Sonora Bunker's S.A. de C.V.		6,400

CUENTA PÚBLICA 2018

\$ 10' 695, 500 6' 877, 912

Cabe señalar, que la determinación del saldo de la cuenta de Estimación para cuentas incobrables se realiza en apego a lo establecido en la NERFSP 006 Estimación de cuentas incobrables, misma que establece el procedimiento contable. Por lo que la entidad, conforme a su experiencia determina que es la base más adecuada para realizar los incrementos mensuales de las cuentas consideradas como incobrables.

■ **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

Al 31 de diciembre del 2018 y al 31 de diciembre de 2017, la cuenta de Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso está integrada como sigue:

	2018	2017
Alineación de los Muelles	\$ 0	\$ 60' 072, 047
Reconstrucción de las Vías del Tren	90' 624, 329	90' 624, 329
Construcción del Atracadero No. 1 Trasbordadores	61' 371, 893	61' 371, 893
Muelle de la Armada de México	10' 783, 816	10' 783, 816
Reconstrucción del Muelle No. 5	28' 424, 322	28' 424, 322
Dragado y Construcción en Maniobras de Trasbordadores	0	22' 774, 370
Dragado del Canal de Navegación desde la Bocana hasta la Dársena de Ciaboga	119' 803, 497	119' 803, 497
Rehabilitación de las Instalaciones Eléctricas	4' 075, 467	4' 075, 467
Mecánica de Suelos del Canal de Navegación	468, 660	468, 660
Rehabilitación y Mantenimiento por Riego Asfáltico	1' 023, 372	1' 023, 372
Levantamiento Topográfico del Recinto Portuario	540, 613	540, 613
Estudio de Dinámica Costera	141, 500	141, 500
Interconexión de Patios	4' 166, 542	4' 166, 542
Reparación de los Rompeolas El Crestón y Chivros	60' 179, 895	60' 179, 896
	<u>\$ 381' 603, 906</u>	<u>\$ 464' 450, 324</u>

CUENTA PÚBLICA 2018

Producto de la conciliación contable-física se reporta el siguiente avance al 31 de diciembre de 2018

Registro Contable	Valor de la relación de Bienes Inmuebles	Conciliación
381'603,907	381'603,907	0

Al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017, los bienes muebles están integrados como sigue:

Concepto	2018		2017	
	Inversión		Inversión	
Mobiliario, Equipo de Oficina Y Administración	\$ 1,967,885	\$	1,967,885	
Equipo de Transporte	3,281,440		3,281,440	
Equipo Marítimo	641,702		641,702	
Maquinaria	12,625,544		12,625,544	
Otros Equipos	19,133,712		19,133,712	
Obras en Proceso				
	\$ 37,650,283	\$	37,650,283	

CUENTA PÚBLICA 2018

Producto de la conciliación contable-física se reporta el siguiente avance al 31 de diciembre de 2018:

Registro Contable	Valor de la relación de Bienes Muebles	Conciliación
37'650,283	37'650,283	0

• Depreciación, Deterioro Obsolescencia y Amortizaciones

Al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017, la depreciación acumulada de los Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles se integra como sigue:

Concepto	2018		2017	
	Depreciación Acumulada	Depreciación Acumulada	Depreciación Acumulada	Depreciación Acumulada
Mobiliario, Equipo de Oficina y Administración	\$ 1,778,049	\$ 1,774,000		
Equipo de Transporte	3,244,764	3,244,764		
Equipo Marítimo	355,425	354,434		
Maquinaria	12,451,912	12,452,054		
Otros Equipos	14,918,534	14,849,259		
Infraestructura	86,205,906	85,972,431		
	\$ 118,954,590	\$ 118,646,942		

La depreciación del ejercicio 2018 y 2017 que fue reconocida en el estado de actividades ascendió a \$22'695,969 y \$23'244,879, respectivamente.

CUENTA PÚBLICA 2018

❖ Pasivo:

- Pasivo circulante

▪ Cuentas por pagar a corto plazo

Al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017, el saldo del rubro de cuentas por pagar a corto plazo, se integra como sigue:

	2018	2017
Impuestos, derechos y cuotas por pagar	\$ 9'818,405	\$ 8'080,681
Proveedores		3'140,940
Acreedores Diversos	99,853	95,913
	<u>\$ 9'918,258</u>	<u>\$ 11'317,534</u>

Impuestos, derechos y Cuotas por Pagar a Corto Plazo

Al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017, la cuenta de impuestos, derechos y cuotas por pagar a corto plazo, está integrada como sigue:

	2018	2017
Aportaciones RCV	\$ 72,088	\$ 64,448
Contraprestación al Gob. Federal	1'066,867	775,646
Aportaciones al INFONAVIT	115,341	103,117
1.5% sobre nóminas	103,997	91,769
ISR retenciones por salarios	166,984	330,946
10% retenciones de honorarios	111,025	16,032
IVA pendiente de cobro	3'058,049	2'547,174
Retenciones de IVA	114,817	15,202

CUENTA PÚBLICA 2018

Cuotas al IMSS	298,383	293,356
Impuesto sobre la renta	3'702,864	3'593,086
Retenciones Diversas	181,444	249,905
IVA por Pagar	826,547	
	9'818,406	8'080,681

Estas obligaciones corresponden a los impuestos y contribuciones por pagar a corto plazo generadas en el último mes del ejercicio.

Provisiones a Corto Plazo

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el saldo de éste rubro se integra de la siguiente manera:

	2018	2017
P.T.U. por pagar	\$ 3'427,723	\$ 2'525,132
	\$ 3'427,723	\$ 2'525,132

La Participación de los trabajadores en las Utilidades al 31 de diciembre de 2018 y 2017 se determinó en base en la utilidad fiscal determinada conforme a lo establecido en el artículo 9 de la LISR, la PTU registrada en el estado de actividades fue de \$3'427,723 y \$2'525,132, respectivamente.

CUENTA PÚBLICA 2018

Provisiones a Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017 el saldo de este rubro asciende a \$1'726,567 y \$ 1'855,683 respectivamente, integrándose de la siguiente manera:

	2018	2017
Reserva de Indemnizaciones	\$ 1'306,623	\$ 1'333,754
Provisión para Prima de Antigüedad	419,944	521,929
	<u>\$ 1'726,567</u>	<u>\$ 1'855,683</u>

Provisión para Contingencia

Se tiene establecido un plan de retiro para el personal, basado principalmente en los años de servicio cumplidos por los empleados y sus remuneraciones a la fecha de retiro o antes. Las obligaciones y costos relativos a estos planes, correspondientes a las primas de antigüedad que los empleados tienen derecho a recibir al terminar la relación laboral después de 15 años de servicio y las remuneraciones que se pagan al término de la relación laboral antes de haber llegado a su edad de retiro como indemnizaciones y gratificaciones extraordinarias, son reconocidos con base en estudios elaborados por peritos independientes.

La NEIFGSP 008 Obligaciones Laborales, establece que deben reconocerse las obligaciones laborales que se derivan de planes formales o informales, respecto de las remuneraciones que se pagarán a los trabajadores o a sus beneficiarios, provenientes de planes de jubilaciones, primas de antigüedad y cualquier otra remuneración establecida al término del vínculo laboral o a partir de ese momento. El reconocimiento de estas obligaciones laborales, implica la cuantificación del costo neto del período, es decir, el monto que afectará los resultados del año, así como la determinación del pasivo acumulado a la fecha, de acuerdo a los cálculos actuariales independientes bajo el método de crédito unitario proyectado, de todos y cada uno de los trabajadores de confianza y sindicalizados, elegibles en los planes de remuneración al retiro que se tienen establecidos en el contrato colectivo de trabajo.

El costo, las obligaciones y otros elementos de los planes de pensiones y primas de antigüedad, se determinaron con base en cálculos actuariales preparados por actuarios independientes.

CUENTA PÚBLICA 2018

A continuación, se presenta la conciliación del pasivo neto por beneficios definidos al inicio y al final del año:

	2018		2017	
	Indemnización	Prima de Antigüedad	Indemnización	Prima de Antigüedad
Saldo inicial de obligaciones por beneficios definidos	\$ 1,333,754	\$ 521,929	\$ 1,115,858	\$ 418,787
Costo del Servicio	147,453	63,452	210,147	46,924
Costo por Interés	93,616	38,105	97,326	34,437
(Ganancia) Pérdida actuarial del periodo	-268,200	-203,542	-89,577	21,781
Saldo final de la obligación por beneficios definidos	\$ 1,306,623	\$ 419,944	\$ 1,333,754	\$ 521,929

Los cálculos actuariales fueron realizados por peritos expertos en la materia.

➤ **II. Notas al Estado de Actividades**

❖ **Ingresos y Otros Beneficios**

- **Ingresos de Gestión**

▪ **Ingresos por Venta de Bienes y Servicios**

Los Ingresos por Venta de Bienes y Servicios percibidos por la Entidad se dividen en uso de infraestructura, contratos de cesión parcial de derechos y servicios de manobras y conexos, los cuales al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017 se integran de la siguiente manera:

CUENTA PÚBLICA 2018

	2018	2017
Uso de Infraestructura	110' 176, 623	106' 461, 603
Por Puerto	\$ 72' 352, 468	72' 182, 882
Por Atraque	17' 041, 203	13' 562, 575
Por Muelleaje	12' 272, 316	12' 888, 638
Por Embarque	8' 510, 636	7' 827, 508
Cesión Parcial de Derechos y Servicios	108' 322, 984	99' 632, 627
Maniobras y Servicios Conexos	3' 145, 963	3' 384, 995
	\$ 221' 645, 570	209' 479, 225

■ **Ingresos Financieros**

Al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017 el saldo acumulado del rubro de Ingresos Financieros es de \$ 10'538,460 y de \$13'761,649 respectivamente y se integra como sigue:

	2018	2017
Intereses bancarios	\$ 10' 177, 507	\$ 13' 006, 547
Intereses comerciales	360, 963	692, 239
Actualización a saldos a favor de impuestos	62, 863	62, 863
	\$ 10' 538, 460	\$ 13' 761, 649

CUENTA PÚBLICA 2018

▪ **Otros Ingresos y Beneficios**

Al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017 el saldo acumulado del rubro Otros Ingresos es de \$ 606,796 y \$2'660,261 respectivamente, misma que se integra de la siguiente manera:

	2018	2017
Recuperación de Seguros	\$ 0	\$ 16,833
Otros Ingresos	557,207	2'597,417
Utilidad Cambiaria	49,589	46,011
	\$ 606,796	\$ 2'660,261

▪ **Costos de Prestación de servicios:**

El costo de operación incurrido por Los ejercicios terminados en 2018 y 2017, se integra como sigue:

	2018	2017
Servicios Personales	\$ 21'945,964	\$ 20'813,354
Materiales y Suministros	1'952,049	2'018,614
Servicios Generales	50'956,166	44'729,738
	\$ 74'854,179	\$ 67'561,706

Concepto	2018	2017
Servicios Personales	\$ 21'945,964	\$ 20'813,354
Sueldo base de personal de confianza	7'100,057	7'010,508
Compensación garantizada	5'441,483	5'111,283
Cuotas al IMSS, SAR e INFONAVIT	3'975,130	4'252,635

CUENTA PÚBLICA 2018

eventual	Salario base de personal	171,751	0
	Aguinaldo	1'793,564	1'611,134
	Indemnizaciones	1'754,757	1'365,003
	Otros	1'709,222	1'462,791
	Materiales y Suministros	\$ 1'952,049	\$ 2'018,614
	Refacciones, materiales	629,135	948,436
	Vestuario, uniformes, prendas de protección	191,983	216,076
	Combustibles, lubricantes y aditivos	842,481	715,105
	Productos alimenticios	56,402	42,666
	Material eléctrico y complementarios	30,466	58,600
	Otros	201,582	37,731
	Servicios Generales	\$ 50'956,166	\$ 44'729,738
	Seguros de bienes patrimoniales	6'053,198	6'326,626
	Mantenimiento y conservación	4'362,904	3'160,365
	Servicio de vigilancia	8'676,376	9'663,905
	Otras asesorías a programas	6'587,370	3'894,969
	Estudios e investigaciones	254,223	0
	Arrendamiento de vehículos	1'324,737	1'371,482
	Arrendamiento de bienes informáticos	2'520,746	2'555,182
	Arrendamiento de maquinaria y equipo	1'772,685	1'777,685
	Otros	19'403,927	15'979,524

▪ **Concesión y Contraprestación al Gobierno Federal**

Concesión

De conformidad con la Ley Federal de Puertos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de julio de 1993, se obtuvo el título de concesión para el uso, aprovechamiento y explotación de bienes de dominio público de la Federación y que integran el Recinto Portuario de Mazatlán en el municipio del mismo nombre, estado de Sinaloa, para ejecutar las obras e instalaciones que formen el Puerto, y la prestación de servicios portuarios. La concesión no crea derechos reales, ni posesión alguna sobre los

bienes y obliga a que el control administrativo y monetario recaiga en socios mexicanos. Al término de la concesión las obras e instalaciones adheridas de manera permanente a los bienes de dominio público, quedarán a favor de la nación, sin costo alguno y libres de todo gravamen.

Obligaciones con el Gobierno Federal

De acuerdo al artículo 37 de la Ley de Puertos se liquida al Gobierno Federal la contraprestación con base en los coeficientes que autoriza la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los cuales se clasifican en tarifa "A" y "B", y se aplican en función de los flujos de barcos, a las toneladas de registro y a los metros de eslora operados en el puerto de manera mensual. De estos aprovechamientos que se liquidan mensualmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los correspondientes a la tarifa "B" se acreditan del monto total a pagar para ser aplicados vía Fondo de Reserva contra la obra pública que se ejecute.

Mediante oficio 349-B-025 de noviembre de 2012 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó el pago de la contraprestación de una tasa del 6% sobre los ingresos brutos totales, los cuales deberán enterarse en los primeros 17 días del mes siguiente que se paga.

Asimismo, del porcentaje indicado se autoriza a la API para que pueda acreditar hasta el 1.5% de sus ingresos brutos totales contra inversiones realizadas en infraestructura (Fondo de Reserva) con forme al Programa Maestro de Desarrollo Portuario.

El importe total que se pagó a la federación por este concepto durante el ejercicio 2018 fue de \$13'086,288 (\$9'330,124 en 2017). Incluyendo el pasivo por \$1'066,867 (\$775,647 en 2017) que corresponde a la contraprestación por pagar del mes de diciembre.

▪ **Resultado Integral de Financiamiento**

Al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017 el saldo acumulado asciende a \$10'538,460 y \$13'761,649 respectivamente, misma que se integra de la siguiente manera:

	2018	2019
Productos Financieros	\$ 10'538,460	\$ 13'761,649
	<u>\$ 10'538,460</u>	<u>\$ 13'761,649</u>

▪ **Entorno Fiscal (Impuesto sobre la renta)**

Impuesto sobre la Renta

a) Los impuestos a la utilidad se integran como sigue:

	2018	2017
En la Utilidad neta:		
ISR Causado	\$ 9'883,658	\$ 7'195,966
ISR Diferido	7'277,133	-2'793,657
	<u>\$ 17'160,791</u>	<u>\$ 4'402,309</u>

b) El ISR se causa a la tasa del 30% sobre el resultado fiscal, el cual difiere de la utilidad contable debido principalmente a diferencias permanentes, como el ajuste anual por inflación y los gastos que no son deducibles.

➤ **III. Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública**

❖ **Patrimonio Contribuido**

Al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017 el saldo del Patrimonio Contribuido, se integra de la siguiente manera:

	2018	2017
Aportaciones	\$ 367'801,522	\$ 394'662,533
Efectos de Reexpresión	23'585,307	23'585,307
	<u>\$ 391'386,829</u>	<u>\$ 418'247,840</u>

Aportaciones:

El saldo de esta cuenta se integra de la siguiente manera:

CUENTA PÚBLICA 2018

	2018	2017
Capital Social	\$ 367' 801,522	\$ 394' 662,533
	\$ 367' 801,522	\$ 394,662,533

El día 31 de julio de 2018, la entidad realizó pagó a la TESOFE la cantidad de \$69'145,102 (Sesenta y nueve millones ciento cuarenta y cinco mil ciento dos pesos moneda nacional) por concepto de aprovechamiento con cargo a las disponibilidades financieras de la entidad, esto en cumplimiento al oficio No. 349-B-573 de fecha 26 de julio de 2018 emitido por el subsecretario de ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Así mismo, la estrategia administrativa y financiera que debe aplicarse para el registro para el pago manifestado en el párrafo anterior, es la disminución al patrimonio en apego a los oficios No. 307-A4562; 309-A-0239/12, ambos de fecha 20 de agosto de 2012.

Actualmente la entidad se encuentra en el proceso de formalización del acta general de accionistas, en la cual se estipule que la disminución de patrimonio se formalizará de la siguiente forma:

Distribución de dividendos contra utilidades de ejercicios anteriores	\$ 42'284,091
Reembolso de Capital Social	26'861,011
	\$ 69'145,102

El día 13 de julio de 2017, la entidad realizó pagó a la TESOFE la cantidad de \$258'760,000 (Doscientos cincuenta y ocho millones setecientos sesenta mil pesos moneda nacional) por concepto de aprovechamiento con cargo a las disponibilidades financieras de la Entidad, esto en cumplimiento al oficio No. 102-K-042 de fecha 5 de junio de 2017 emitido por el Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Así mismo, en el oficio 7.1.214/2018 de fecha 15 de marzo de 2008, emitido por la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria se instruyó que la estrategia administrativa y financiera que debe aplicarse para el registro para el pago manifestado en el párrafo anterior, es la disminución al patrimonio en apego a los oficios No. 307-A4562; 309-A-0239/12, ambas, de fecha 20 de agosto de 2012.

Aportaciones del Gobierno Federal de Año en Curso

En el ejercicio 2018 la entidad no recibió transferencia del Gobierno Federal.

CUENTA PÚBLICA 2018

Capital Social

Al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017 el capital social por \$367'801,522 está representado por 3'678,015 acciones con valor nominal de cien pesos c/u y se integra como sigue:

	2018	2017
Fijo sin derecho a retiro (serie A-1)	\$ 25,500	\$ 25,500
Fijo sin derecho a retiro (serie B-1)	24,500	24,500
Variable (serie A-2)	187'553,276	195'046,433
Variable (serie B-2)	180'198,246	199'566,100
	\$ 367'801,522	\$ 394'662,533

Las acciones de la serie "A", solo podrán ser suscritas por los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, Organismos descentralizados, Empresas de Participación Estatal Mayoritaria o Sociedades Mexicanas con cláusula de exclusión de extranjeros, o bien por individuos mexicanos.

Las acciones de la serie "B" formarán el 49% restante de las que se encuentren en circulación, y podrán ser libremente suscritas o adquiridas por cualquier persona física o moral.

El día siete de diciembre de dos mil cinco, en la celebración de la vigésima novena asamblea de accionistas, de carácter general ordinaria y extraordinaria, se aprobó la capitalización de las utilidades de los ejercicios social de 2002 por \$8'412,598, de 2003 por \$12'281,749; y de 2004, por \$14'840,347, lo que da un total de \$35'534,694, cantidad actualizada al 30 de noviembre de 2005, asciende a \$37',958,879., y se decretó el aumento de la porción pagada de la parte variable del capital social, misma que quedó representado por 193,590 acciones (51%) de la subserie "A-2" y por 185,998 acciones (49%) de la subserie "B-2".

El día veinte de octubre de dos mil seis en la celebración de la asamblea general extraordinaria de accionistas trigésima segunda, se aprobó la capitalización de utilidades del ejercicio social 2005, por \$3'219,676; y se decretó el aumento de la porción pagada de la parte variable del capital social, misma que quedó representado por 16,420 acciones (51%) de la subserie "A-2" y por 15,776 acciones (49%) de la subserie "B-2".

El día doce de junio de dos mil nueve en la celebración de la asamblea general extraordinaria de accionistas cuadrágésima segunda, se aprobó la capitalización de transferencias por un monto de \$100'000,000, y se decretó el aumento de la porción pagada de la parte variable del capital social, misma que quedó representado por 51,000 acciones (51%) de la subserie "A-2" y por 49,000 acciones (49%) de la subserie "B-2".

El día once de septiembre de dos mil nueve en la celebración de la asamblea general extraordinaria de accionistas cuadragésima tercera, se aprobó la capitalización de utilidades de los ejercicios 2006 y 2007 por un monto de \$11'747,586, y se decretó el aumento de la porción pagada de la parte variable del capital social, misma que quedó representado por 59,912 acciones (51%) de la subserie "A-2" y por 57,563 acciones (49%) de la subserie "B-2".

El día trece de noviembre de dos mil nueve en la celebración de la asamblea general extraordinaria de accionistas cuadragésima cuarta, se aprobó la capitalización de utilidades del ejercicio 2008 por un monto de \$51'636,424, y se decretó el aumento de la porción pagada de la parte variable del capital social, misma que quedó representado por 263,346 acciones (51%) de la subserie "A-2" y por 253,018 acciones (49%) de la subserie "B-2".

El día veintinueve de junio de dos mil once en la celebración de la asamblea general extraordinaria de accionistas quincuagésima, se aprobó la capitalización de transferencias recibidas del gobierno federal en 2009 por \$ 84'000,000 y las recibidas en el ejercicio 2010 por \$ 100'000,000 misma que estará representada por 938,400 acciones (51%) de la subserie "A-2" y por 901,600 acciones (49%) de la subserie "B-2".

Patrimonio Generado

Resultado del Ejercicio

El importe del resultado integral que se presenta en el estado de variaciones en el patrimonio, es el resultado de la actuación total de la entidad durante el periodo y está representado por el Resultado del ejercicio: por un importe de \$29'812,138 y \$44'509,570 al 31 de diciembre de 2018 y 2017, respectivamente.

Resultado de Ejercicios Anteriores

Al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017 el saldo acumulado es de \$123,936 y \$123,936 en ambos ejercicios.

La distribución de utilidades acumuladas y las capitalizadas se encuentra sujeta a un impuesto de dividendos (impuesto sobre la renta) a la tasa del 30%, cuando dichas utilidades no provengan del saldo de la cuenta de utilidad fiscal neta (CUFIN).

Asimismo, el impuesto podrá causarse en caso de liquidación de la sociedad o reducción de capital social, aplicando la mecánica que para cada uno de estos dos casos establece la ley, en donde juegan papel importante el importe del reembolso, la cuenta de capital de aportación actualizado (CUCA) y las cuentas de utilidad fiscal neta (CUFIN), y en alguna circunstancia el costo por acción.

> IV. Notas al Estado de Flujos de Efectivo.

❖ Efectivo y Equivalentes

Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

	2018	2017	
Efectivo	\$ 2,500	8,500	Dentro de las Actividades Operación se obtuvieron los siguientes resultados de
de Bancos / Dependencias y otros	665,942	819,128	
Inversiones Temporales	138,849,998	85,600,000	
	<u>\$ 139,518,440</u>	<u>86,427,628</u>	
al diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017.			31 de

- Ingresos de Operación de Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras

▪ Los Ingresos de Operación de Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras

Al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017 los ingresos que figuran en el Estado de Flujo de Efectivo se integran de la siguiente manera:

	2018	2017
Ingresos por Puerto	\$ 72,362,448	71,199,654
Ingresos por Atraque	16,544,982	12,875,226
Ingresos por Muelleaje	12,061,329	12,662,902
Ingresos por Embarque	8,471,342	7,692,529
Ingresos por Cesión Parcial	105,480,672	99,437,092
Ingresos por Maniobras y Conexos	3,144,245	3,355,011

CUENTA PÚBLICA 2018

Otros Ingresos

	39,787	28,738
\$	<u>218'104,805</u>	<u>207'251,152</u>

▪ Ingresos por Operaciones Ajenas

	2018	2017
Por cuenta de Terceros	\$ 3'307,226	6'363,716
Erogaciones Recuperables	178,312	117,127
Ingresos Diversos	10'572,203	13'479,465
	<u>\$ 14'057,741</u>	<u>19'960,308</u>

▪ Aplicación de Recursos

La aplicación de los recursos se muestra a continuación por los siguientes rubros:

Servicios Personales

	2018	2017
	<u>\$ 21'924,232</u>	<u>\$ 20'493,681</u>

Sueldo Base Personal de Confianza

7'100,057	7'010,507
-----------	-----------

Compensación Garantizada

5'441,483	5'111,283
-----------	-----------

Sueldo Base Personal Eventual

171,751	53,612
---------	--------

Aguinaldo

1'793,564	1'611,133
-----------	-----------

Cuotas IMSS, SAR e INFONAVIT

3'953,958	4'253,999
-----------	-----------

Otros

3'463,419	2'506,759
-----------	-----------

Materiales y Suministros

2'035,259	1'935,405
------------------	------------------

Combustible y Lubrificantes para Equipo Transporte y Maquinaria y Equipo	842,480	715,105
Refacciones para Equipo de Transporte, Maquinaria y Equipo	97,043	159,107
Prendas de Protección Personal	62,560	13,205

CUENTA PÚBLICA 2018

Materiales Complementarios	20,071	39,982
Otros	1'013,105	1'008,006
Servicios Generales	52'740,584	56'206,349
Servicio de Energía Eléctrica	1'393,146	1'498,364
Arrendamiento de Vehículos, Maquinaria y Equipo	3'359,436	5'255,112
Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo	4'347,439	2'867,136
Seguro de Bienes Patrimoniales	5'772,740	6'558,764
Mantenimiento y Conservación de Inmuebles	31,182	165,841
Contraprestación al Gobierno Federal	12'795,068	9'408,863
Otros	25'041,573	30'452,269

▪ **Contribuciones de Capital**

Para el periodo de enero a diciembre de 2018 y 2017, no se recibieron recursos fiscales del Gobierno Federal para la ejecución de Obra Pública.

- **Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso**

En Inversión de Obra Pública para el 31 de diciembre de 2018 se ejercieron recursos por \$9'814,435, mientras que en el ejercicio 2017 se ejerció un monto de \$ 62'147,609 como a continuación se detallan:

<u>Clave de Cartera</u>	<u>Descripción</u>	<u>2018</u>	<u>2017</u>
1609J2T0002	Programa de Mantenimiento a Infraestructura Portuaria 2017-2018	\$ 9'814,435	\$ 1'967,713
1609J2T0001	Reparación de los Rompeolas El Crestón y Chivos		60'179,896
		<u>\$ 9'814,435</u>	<u>62'147,609</u>

El Programa de Obra autorizado para el ejercicio 2018 se cumplió al 12%.

Patrimonio Invertido de la Nación

El día 31 de julio de 2018, la entidad realizó pagó a la TESORE la cantidad de \$69'145,102 (Sesenta y nueve millones ciento cuarenta y cinco mil ciento dos pesos moneda nacional) por concepto de aprovechamiento con cargo a las disponibilidades financieras de la entidad, esto en cumplimiento al oficio No. 349-B-573 de fecha 26 de julio de 2018 emitido por el subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Así mismo, la estrategia administrativa y financiera que debe aplicarse para el registro para el pago manifestado en el párrafo anterior, es la disminución al patrimonio en apego a los oficios No. 307-A4562; 309-A-0239/12, ambos de fecha 20 de agosto de 2012.

La subsecretaría de Ingresos de la SHCP, mediante oficio No. 102-K-042 de 5 de junio de 2017, con fundamento en el artículo 6 de Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2017 y 26, párrafos cuarto y quinto de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con la finalidad de realizar un manejo eficiente de los activos financieros del sector público federal, se fijó un aprovechamiento a cargo de Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V., por un monto de \$258'760,000 (Doscientos cincuenta y ocho millones setecientos sesenta mil pesos 00/100 MN), con cargo a las disponibilidades financieras de la entidad.

Se Realizó el pago el 27 de julio de 2017 por un monto de \$258'760,000 (Doscientos cincuenta y ocho millones setecientos sesenta mil pesos 00/100 MN), a la Tesorería de la Federación mediante transferencia electrónica.

➤ V. Conciliación entre Los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre Los Egresos Presupuestarios y Los Gastos Contables.

❖ Ingresos Presupuestarios y Contables

CUENTA PÚBLICA 2018

Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V.
 Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables
 Correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018
 (Cifras en pesos)

1. Ingresos Presupuestarios **\$228,694,664**

2. Más ingresos presupuestarios	contables	no	\$14,742,164
Cuentas por cobrar al cierre del año actual			\$11,183,406
Recuperación de seguros			\$0
Recuperación de Estimación reserva cuentas incobrables			\$92,026
Actualización de Saldos a Favor			\$0
Otros ingresos presupuestarios			\$0
Otros ingresos presupuestarios	contables	no	\$3,466,732

3. Menos ingresos contables	presupuestarios	no	\$10,646,002
Cuentas por cobrar del año anterior, cobradas en el año actual			\$7,160,464
Por Cuenta de Terceros			\$3,485,538
Ingresos derivados de financiamientos			\$0
Otros ingresos contables			\$0
Otros ingresos contables	presupuestarios	no	\$0
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)			\$232,790,826

Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V.
 Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables

❖ **Egresos Presupuestarios y Gastos Contables**

CUENTA PÚBLICA 2018

Correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017

1. Total de egresos (presupuestarios) \$106,458,750

2. Menos egresos presupuestarios no contables \$21,868,227

Impuestos y derechos por pagar 2016 \$3,593,085

Seguros pagado por anticipado 2018 \$5,718,795

Pagos Provisionales \$0

PRU pagada en el Ejercicio \$2,525,131

Otros de Inversión Física \$0

Otros Egresos Presupuestales No Contables \$10,031,216

3. Más gastos contables no presupuestales \$118,388,165

Provisión estimación para cuentas incobrables \$3,817,588

Impuestos y derechos por pagar 2017 \$1,435,715

Seguros pagado por anticipado 2018 \$5,999,253

ISR diferido \$7,277,133

ISR Provisionado \$9,883,658

Participación de Utilidades a los Trabajadores \$3,427,723

Provisión para prima de antigüedad -\$74,854

Transferencia Obra Pública 2017 \$60,458,097

Depreciación \$22,695,969

Otros Gastos Contables No Presupuestales \$3,467,883

4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)

\$202,978,688

> **Notas de memoria (Cuentas de Orden)**

Para dar cumplimiento a las disposiciones fiscales de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, se registraron en cuentas de orden los siguientes conceptos:

Cuenta	Nombre	2018
8.1.1	Ley de Ingresos Estimada	\$192'293,000
8.1.2	Ley de Ingresos por Ejecutar	-
8.1.3	Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	27'894,390
8.1.4	Ley de Ingresos Devengada	-
8.1.5	Ley de Ingresos Recaudada	228'677,008

Cuenta	Nombre	2018
8.2.1	Presupuesto de Egresos Aprobado	\$186'293,000
8.2.2	Presupuesto de Egresos por Ejercer	105'096,793
8.2.3	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	28'730,424
8.2.4	Presupuesto de Egresos Comprometido	-
8.2.5	Presupuesto de Egresos Devengado	-
8.2.6	Presupuesto de Egresos Ejercido	-
8.2.7	Presupuesto de Egresos Pagado	109'926,631

> **Notas de Gestión Administrativa**

❖ **Introducción**

La Administración Portuaria Integral de Mazatlán S.A. de C.V. (API Mazatlán), es una empresa de participación estatal mayoritaria dependiente de la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante de la Secretaría de Comunicación y Transportes (SCT).

Para el cumplimiento de sus objetivos, API Mazatlán cuenta con título de concesión de fecha 26 de julio del año 1994, mismo que originalmente fue otorgado por el Gobierno Federal por un periodo de 50 años, con vencimiento en julio del 2044, el cual, según lo establecido en sus propios términos y condiciones, podrá ser prorrogado a criterio y en base a atribuciones de la SCT.

Dentro de las funciones que le compete realizar a API Mazatlán, según lo ordenado en dicho título de concesión, de manera fundamental se contemplan las siguientes:

"Administrar, Promocionar, Construir, Desarrollar y Mantener la infraestructura del Recinto Portuario de Mazatlán, además de operar por sí o cesionar a terceros las terminales e instalaciones y los servicios portuarios que se presten en el puerto".

Después de 25 años de estar administrando el Puerto, API Mazatlán ha logrado un mejoramiento en materia de infraestructura portuaria, lo cual ha permitido ofrecer servicios de calidad en materia de prestación de servicios portuarios, para lo que se cuenta con la certificación de los estándares internacionales bajo las norma ISO 9001:2015 en materia de calidad, así como ISO 14001:14001 en materia de medio ambiente y OHSAS 18001:2007 en materia de seguridad y salud en el trabajo, así como la Certificación de Calidad Ambiental Turística otorgada por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA-SEMARNAF), lo cual ha representado una estrategia eficiente para una mayor atracción de carga y un incremento de las operaciones portuarias.

Mazatlán es un puerto multipropósito, ya que atiende operaciones en materia de carga, así como pesquera y turística, localizado estratégicamente en la costa noroeste de la República Mexicana, al sur del estado de Sinaloa, que, además, atiende a los estados de Nayarit, Durango, Sonora y Baja California Sur. Registra un importante movimiento internacional de cruceros que lo conectan con puertos de la costa occidental de México y los Estados Unidos de América.

El Puerto de Mazatlán, por su localización geográfica, constituye una importante salida para los productos de exportación, agrícolas, industriales, pesqueros y de automóviles, registrando movimiento de carga de petróleo y derivados destinados al abasto de la región.

API Mazatlán, tiene como misión participar competitivamente en las cadenas logísticas y de valor de los productos transportados por el puerto y de la industria mundial de cruceros, mediante una oferta de infraestructura y servicios suficientes, eficientes y competitivos para satisfacer los requerimientos de los usuarios y generar oportunidades de negocios, a fin de incrementar el volumen de carga que moviliza el puerto, además de diversificar sus actividades y contribuir al desarrollo socioeconómico regional, en un marco de respeto al medio ambiente.

La visión de API Mazatlán es ser una plataforma y un agrupamiento líder de actividades portuarias, logísticas e industriales en las cadenas de valor de los bienes y en las de cruceros manejados por el puerto que maximiza la creación de valor para todos los agentes vinculados con él y que impulsa el desarrollo nacional y regional.

Es preciso manifestar que API Mazatlán cuenta con MEDIPORT, el cual es un sistema de información que ha permitido mejorar los procesos administrativos y operacionales del puerto, así como el intercambio de información con las diferentes autoridades y con los diferentes usuarios de los servicios portuarios, ya que los usuarios solicitan el arribo de buques, la asignación de posiciones de atraque y servicios portuarios requeridos, así como la facturación y cobro con un alto nivel de eficiencia, transparencia y calidad, lo cual les permite optimizar tiempo y recursos.

Por el ejercicio fiscal de 2018 se capturaron ingresos por \$228,677 miles de pesos, que al compararlos con los programados en el presupuesto por \$192,293 miles de pesos, represento una mayor captación de \$36,384 miles de pesos, un 18.9% más. Dicho resultado fue consecuencia del mayor arribo de embarcaciones de automóviles, barcaza de sal, frigorífico y carguero.

En gasto corriente se ejerció \$96,805 miles de pesos, comparándolo con lo programado por \$105,293 miles de pesos significaron un menor gasto de \$8,488 miles de pesos, un 8.1% menor. Causado principalmente al ahorro que se generó por la realización de un menor gasto en Materiales y Útiles de Oficina, Materiales y Útiles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos, Material Eléctrico y Electrónico, Material de Limpieza, Cemento y Productos de Concreto, Artículos Metálicos para la Construcción, Materiales Complementarios, Herramientas Menores y Refacciones y Accesorios para Equipo de Cómputo, programados para todo el ejercicio y a menor gasto en Mantenimiento y Conservación de Inmuebles, Seguros de Bienes Patrimoniales, Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales y Congresos y Convenciones.

En inversión física se ejerció gasto por \$9,814 miles, comparándolo con lo programado originalmente por \$81,000, significativo un menor gasto de 87.9%, en los proyectos de inversión Programa de Mantenimiento a Infraestructura Portuaria 2017-2018 con clave de cartera 1609J2T0002 por un monto de \$9,814 miles y al proyecto de inversión Reparación de rompeolas crestón y chivos con clave de cartera 1609J2T0001, no se ejerció gasto derivado de que el proceso resulto desierto, debido a que ninguna de las propuestas presentadas resultó técnicamente solvente.

❖ **Panorama Económico y Financiero:**

Durante el ejercicio de 2018 el ente operó en condiciones económico - financieras favorables que le permitió un mayor crecimiento en la actividad portuaria, realizando inversiones públicas y privadas en terminales e instalaciones portuarias, generando la creación de empleos al incrementarse el tráfico portuario de mercancías con la zona Sur de Estados Unidos y Noroeste de México, mediante una adecuada aplicación de las actividades estratégicas y una intensiva campaña de promoción de comercialización para la atracción de nuevos proyectos de negocio y la diversificación en la operación de nuevas cargas.

❖ **Autorización e Historia:**

La Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V., es una entidad paraestatal del Gobierno Federal que fue constituida el 22 de julio de 1994. Su actividad básica es la administración portuaria integral del Puerto de Mazatlán, Sinaloa mediante el ejercicio de los derechos y obligaciones derivados de la

concesión que el Gobierno Federal le otorgó para el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes del dominio público de la federación que integran el Recinto Portuario del Puerto de Mazatlán, la construcción de obras e instalaciones portuarias y la prestación de los servicios portuarios en el recinto portuario, así como la administración de los bienes que integran su zona de desarrollo, a continuación se informa del aprovechamiento para la empresa por la cesión:

Con fecha 25 de mayo de 2011, la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, publicó en el Diario Oficial de la Federación la convocatoria pública No. API/MAZ/TUM/01/11, para la adjudicación del contrato que comprenderá la explotación, uso y aprovechamiento del área, la construcción de obras en el Recinto Portuario, así como la prestación de los servicios portuarios.

Con fecha 12 de diciembre de 2011, la API emitió el fallo del concurso a favor de SAAM Puertos, S.A. (Terminal Marítima Mazatlán), toda vez que su proposición fue declarada solvente.

El 26 de marzo del 2012 se celebró contrato de cesión parcial de derechos para la prestación de los servicios portuarios, así mismo con fecha 9 de noviembre de 2012 se realizó acta de entrega-recepción de las instalaciones y maquinaria, por lo tanto, esta Administración Portuaria Integral de Mazatlán deja de ser una API operadora para realizar solamente actos de administración del puerto de Mazatlán.

❖ **Concesión y contraprestación al gobierno federal**

▪ **Concesión**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Puertos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de julio de 1994, se obtuvo el título de concesión para el uso, aprovechamiento y explotación de bienes de dominio público de la federación y que integran el Recinto Portuario de Mazatlán en el municipio del mismo nombre, en el estado de Sinaloa, para ejecutar las obras e instalaciones que forman el puerto, y la prestación de servicios portuarios. La concesión no crea derechos reales, ni posesión alguna sobre los bienes y obliga a que el control mayoritario y administrativo recaiga en socios mexicanos.

Al término de la concesión las obras e instalaciones adheridas de manera permanente a los bienes de dominio público, quedarán a favor de la nación, sin costo alguno y libres de todo gravamen.

▪ **Obligaciones con el Gobierno Federal**

De acuerdo al artículo 37 de la Ley de Puertos se liquida al Gobierno Federal la contraprestación con base en los coeficientes que autoriza la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los cuales se clasifican en tarifa "A" y "B", y se aplican en función a los flujos de barcos, a las toneladas de registros y a los metros de eslora operados en el puerto de manera mensual. De estos aprovechamientos que se liquidan mensualmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los correspondientes a la tarifa "B" se acreditan del monto total a pagar para ser aplicados vía Fondo de Reserva contra la obra pública que se ejecute.

Mediante oficio 349-B-025 de noviembre de 2012 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó el pago de la contraprestación de una tasa del 6% sobre los ingresos brutos totales, los cuales deberán enterarse en los primeros 17 días del mes siguiente que se paga.

Asimismo, del porcentaje indicado se autoriza a la API para que puea acreditar hasta el 1.5% de sus ingresos brutos totales contra inversiones realizadas en infraestructura (Fondo de Reserva) conforme al Programa Maestro de Desarrollo Portuario.

El importe total que se pagó a la federación por este concepto durante el ejercicio 2018 fue de \$13'086,288 (\$9'330,124 en 2017). Incluyendo el pasivo por \$1'066,867 (\$775,647 en 2017) que corresponde a la contraprestación por pagar del mes de diciembre.

❖ **Organización y Objeto Social:**

El objeto social de la Entidad es la Administración de Puertos Marítimos, Lacustres y Fluviales mediante el ejercicio de los derechos y obligaciones derivados de la concesión que el Gobierno Federal otorga para el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes del dominio público federal, la construcción de obras e instalaciones portuarias y la prestación de servicios portuarios, así como la administración de los bienes que integran su zona de desarrollo, siendo su principal actividad la Administración del Puerto, la cual está constituida como una Sociedad Anónima.

Las obligaciones fiscales a su cargo son el pago del Impuesto Sobre la Renta, el traslado del Impuesto al Valor Agregado generado o retenido. Su estructura organizacional es la autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y sus acciones legales y normativas son atendidas a través de la Coordinadora Sectorial, la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante, dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, no es integrante de algún fideicomiso o análogos.

❖ **Bases de Preparación de los Estados Financieros**

Las bases de preparación de los estados financieros que sigue la Entidad están de acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONCAC), las Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector Paraestatal (NIFGE SP), Normas de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGG SP), Normas de Información Financiera General (NIFG), Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera A.C., las cuales requirieron que la administración de la Compañía efectúe ciertas estimaciones y utilice determinados supuestos para valorar algunas de las partidas de los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se regularen en los mismos. La administración de la Compañía considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron adecuados en las circunstancias.

Las normas y disposiciones en materia contable-presupuestaria emitidas por el Gobierno Federal, tienen como finalidad asegurar el buen uso y manejo de los recursos públicos, por lo que el objetivo fundamental de la información financiera elaborada por la Entidad, no sólo se concreta a la utilidad para la toma de decisiones,

sino que debe responder en primera instancia a la rendición de cuentas y a la fiscalización a que se encuentra sujeto por mandato constitucional. Las principales políticas contables seguidas por la Compañía son las siguientes:

Como parte de las características de la contabilidad gubernamental, se encuentra su vinculación con el control presupuestario; los Estados Financieros contienen los aspectos financieros y patrimoniales lo que permite evaluar a la Entidad conforme a las normas y requerimientos de los órganos fiscalizadores.

En cuanto al alcance de la información financiera de la Entidad, presenta lo siguiente:

a) La Información Financiera de la Entidad se refiere a información contable, presupuestaria y patrimonial, está dirigida principalmente a los usuarios facultados para su revisión; por lo que se requiere de un juicio profesional experimentado en la materia, para su análisis;

b) Las operaciones se registran a valor histórico, no representan valores actuales o de mercado;

c) La información contenida en los Estados Financieros se refiere a hechos pasados, y en términos generales puede ayudar a los usuarios que la utilizan a prever las consecuencias de eventos pasados y presentes, más, sus componentes futuros no se derivan necesariamente de la situación que muestran al cierre del período contable.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Unidad de Contabilidad Gubernamental emitió la siguiente Normatividad:

Marco Conceptual 23/12/2008.

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental 23/12/2008.

Norma de Información Financiera Gubernamental Específica para el Sector Paraestatal PIDIRREGAS.

Norma de Archivo Contable Gubernamental.

Norma De Información Financiera General para el Sector Paraestatal. Arrendamiento Financiero.

Norma de Información Financiera General para el Sector Paraestatal. Obligaciones Laborales.

Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal. Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos.

Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal. Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades.

Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal. Estimación De cuentas Incobrables.

Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal. Reexpresión.

Estas normas están vigentes a partir del ejercicio 2012.

❖ **Características del Sistema de Contabilidad Gubernamental:**

Nuevo organismo emisor de normas contables

Con fecha 31 de diciembre de 2008, El H. Congreso de la Unión aprobó la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) vigente a partir de 1.º de enero de 2009; esta ley tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización.

Esta ley es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

La Ley, establece la creación de un Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos; el CONAC emitió durante el ejercicio 2009 y 2010 las siguientes disposiciones:

Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental.

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos.

Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos.

Lineamientos sobre los indicadores para medir los avances físicos y financieros relacionados con los recursos públicos federales.

Clasificador por Tipo de Gasto.

Clasificador Funcional del Gasto.

Clasificador por Objeto del Gasto.

Lineamientos mínimos relativos al Diseño e Integración del Registro en los libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances (Registro Electrónico).

Manual de Contabilidad Gubernamental.

Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio y sus elementos específicos.

Lineamientos de la Estrategia de Armonización para la Administración Pública Federal Paraestatal a efecto de dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

La Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes de la Gestión Pública, emitió 15 de agosto de 2012 los "Lineamientos para la elaboración del Catálogo de Bienes Inmuebles que permita la interrelación automática con el Clasificador por Objeto del Gasto y la Lista de Cuentas", así como "Parámetros de Estimación de Vida Útil".

Actualmente la entidad cuenta con un sistema contable homologado y armonizado a nivel Gobierno Federal, proceso que se llevó a cabo a través del apoyo de una empresa externa especializada en la materia, el cual se concluyó en el mes de diciembre de 2012.

❖ **Políticas de Contabilidad Significativas:**

Las principales políticas contables de la entidad, las cuales están de acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector Paraestatal (NIFGE SP), Norma de Información Financiera gubernamental general para el sector paraestatal emitidas por Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a través de Unidad de Contabilidad Gubernamental y para el caso de la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V.; coinciden esencialmente con las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), se resumen a continuación.

a) No reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera en el ejercicio 2018 y 2017.

Los estados financieros que se acompañan, fueron preparados conforme a las disposiciones de la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 04 Reexpresión, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Unidad de Contabilidad Gubernamental. Dicha norma señala que el reconocimiento debe de efectuarse conforme a la Norma de Información Financiera B-10 "Efectos de la Inflación" y sus adecuaciones, emitido por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera A.C. (CINIF).

Derivado del entorno económico en el que opera la entidad, corresponde a un ambiente no inflacionario, en virtud de que la incidencia en los principales indicadores económicos del País, se considera que la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es menor que el 26% (12.71% promedio anual) y además de acuerdo con los pronósticos económicos de los organismos oficiales, se identifica una tendencia en ese mismo sentido (inflación baja).

La entidad reexpresó los estados financieros hasta el 31 de diciembre del ejercicio de 2007.

CUENTA PÚBLICA 2018

El porcentaje de inflación en los últimos tres ejercicios a la fecha de la presentación de los estados financieros por los ejercicios 2018-2016, fue en 2016 de 3.36%, 2017 de 6.77%, y en diciembre de 2018 de 4.83% lo que representa un promedio del 4.99% en los tres ejercicios; así mismo la inflación acumulada en los últimos tres ejercicios fue del 12.71%.

b) Operaciones en Moneda Extranjera

Las operaciones en moneda extranjera se registran en moneda nacional a los tipos de cambio vigentes cuando se realizan.

Los saldos de activos o pasivos en dichas monedas se expresan en moneda nacional al tipo de cambio vigente a la fecha del cierre del ejercicio.

Las diferencias originadas por las fluctuaciones en el tipo de cambio entre las fechas de concertación de la transacción y las de su liquidación o valuación al cierre del ejercicio, se registran en los resultados del periodo dentro del costo integral de financiamiento.

❖ **Inmuebles, Maquinaria y Equipo**

Se registran al costo de adquisición y su depreciación se calcula sobre el monto original de la inversión siguiendo el método de línea recta a partir del mes siguiente al de su adquisición, aplicando las tasas máximas que autoriza la Ley del Impuesto Sobre la Renta como a continuación se indica.

<u>Concepto</u>	<u>%</u>
Equipo de cómputo	30
Equipo de transportes	25
Equipo Marítimo	6
Maquinaria y equipo	25
Otros equipos	10
Mobiliario y Equipo	10
Obra Pública	5

En cumplimiento con lo establecido en la NIF C-6 (inmuebles, maquinaria y equipo) y NIF B-1 (cambios contables y corrección de errores), y conforme al informe preparado por el área de operaciones e Ingeniería de la entidad, se ajustó el porcentaje de 5 a 4 años de la obra Alineación de los Muelles No. 1, 2, 3, 4 y 5.

Al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017 la depreciación correspondiente al ejercicio se presenta histórica, así mismo la depreciación acumulada, se presenta con el efecto de actualización por reexpresión vigente al cierre de 2007.

❖ **Obras e Instalaciones**

La concesión no crea derechos reales, ni posesión alguna sobre los bienes, por lo que las obras e instalaciones adheridas de manera permanente a los bienes de dominio público, quedan a favor de la nación, sin costo alguno y libre de gravamen.

Con base en lo antes descrito, las erogaciones que se efectúan por éstos conceptos se contabilizan dentro del activo fijo.

La Entidad solicita confirmación de criterios ante la SHCP para deducir la totalidad de obra pública o la parte de las inversiones en obras no deducidas, para efectos del ISR, hasta el momento de que estas son transferidas al Gobierno Federal, de acuerdo a lo establecido en la fracción XXXIX del Título de Concesión.

La resolución favorable de la solicitud de confirmación de criterio solicitada ante la SHCP, sobre la transferencia de activos (Obra) al Gobierno Federal, ésta se contabiliza en una partida dentro del estado de resultados.

❖ **Pagos por Separación**

La NETFG SP 05 Norma de información financiera General para el Sector Parastatal Obligaciones Laborales), señala la obligación de aplicar esta norma contable gubernamental para el reconocimiento de las obligaciones al retiro de los trabajadores.

Los demás pagos basados en la antigüedad a que pueden tener derecho los trabajadores en caso de separación, incapacidad o muerte, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, se reconocen en los resultados en el ejercicio en que se realizan.

f) Tratamiento contable de impuesto sobre la renta (ISR).

El impuesto sobre la renta (ISR) se registra en los resultados del año en que se causa. El ISR diferido se reconoce aplicando la tasa correspondiente a las diferencias temporales que resultan de los valores contables y fiscales de los activo y pasivos, y en su caso, se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales. El impuesto diferido activo se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse.

g) Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU).

CUENTA PÚBLICA 2018

La Participación de los trabajadores en las Utilidades al 31 de diciembre de 2018 y 2017 se determinó en base en la utilidad fiscal determinada conforme a lo establecido en el artículo 9 de la LISR., la PTU registrada en el estado de resultado fue de \$3'427,723 y \$2'525,132 respectivamente.

Reporte Analítico del Activo

• **Inmuebles, Maquinaria y Equipo**

Al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017, están integradas como sigue:

	2018	2017
Mobiliario, Equipo de Oficina y Administración	1,967,885	1,967,885
Equipo de Transporte	3,281,440	3,281,440
Equipo Marítimo	641,702	641,702
Maquinaria	12,625,544	12,625,544
Otros Equipos	19,133,712	19,133,712
Obras en Proceso	381,603,906	464,450,324
	<u>\$ 419,254,189</u>	<u>\$ 502,100,607</u>

❖ **Partes Relacionadas**

No existen partes relacionadas que ejerzan o pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financiera y operativa de la entidad.

❖ **Reporte de la Recaudación**

Al 31 de diciembre de 2018 la entidad capto ingresos a nivel de flujo de efectivo por un importe de \$218'104,805, mayor a lo recaudado en el ejercicio 2017. A continuación, se muestra la distribución por tipo de ingreso:

	2018	2017
Ingresos por Puerto	\$ 72'362,448	\$ 71'199,654

CUENTA PÚBLICA 2018

Ingresos por Atraque	16'544,982	12'875,226
Ingresos por Muellaje	12'061,329	12'662,902
Ingresos por Embarque	8'471,342	7'692,529
Ingresos por Cesión Parcial	105'480,672	99'437,092
Ingresos por Maniobras y Conexos	3'144,245	3'355,011
Otros Ingresos	39,787	28,738
	\$ 218'104,805	\$ 207'251,152

❖ **Procesos de Mejora**

▪ **Principales Políticas de Control Interno**

La entidad en apego a lo dispuesto por la Secretaría de la Función Pública (SFP), adoptó cabalmente el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, dicho manual es de aplicación general y sustituye a 174 normas en materia de control interno en toda la Administración Pública Federal. Además, reorienta el modelo de gestión reactiva y de coyuntura, por otro que obliga a los tomadores de decisiones a hacer una planeación más cuidadosa.

Asimismo, permite identificar riesgos que pudieran obstaculizar o impedir el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales y se tomen las medidas necesarias para evitar que esos riesgos se materialicen, o bien, para disminuir su impacto o probabilidad de ocurrencia.

La Entidad atendiendo a lo dispuesto por la SFP en materia de control interno instaló el Comité de Control y Desempeño Institucional que promueve controles efectivos, orientados a un mejor desempeño de la entidad.

▪ **Medidas de Desempeño Financiero, Metas y Alcance**

Al 31 de diciembre de 2018, la entidad evaluó su desempeño a través de los indicadores, del Programa Operativo Anual

Cabe mencionar que los indicadores se evalúan trimestralmente y anualmente, por lo que al 31 de diciembre de 2018 se cumplió con la evaluación correspondiente.

Estas notas son parte integrante de los estados financieros al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017.

El 14 de marzo de 2018 el Lic. Jorge Alejandro González Olivieri, Director General de la entidad, autorizó la emisión de los estados financieros adjuntos y sus notas.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

❖ **Información Adicional**

Fondo para el fortalecimiento de la Infraestructura Portuaria (FIPORT)

El 5 de diciembre de 2017, se suscribió el contrato de Fideicomiso Público de Administración y Pago para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Obra Pública denominado "Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Portuaria" (FIPORT), por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en su carácter de Fideicomitente Única de la Administración Pública Federal Centralizada, y por el Banco Nacional del Ejército y Fuerza Aérea y Armada, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo como Fiduciario; con la participación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes representada por el Coordinador General de Puertos y Marina Mercante.

Los Fines del Fideicomiso son apoyar el desarrollo de la infraestructura portuaria, para lo cual, el Fiduciario previa instrucción del Comité Técnico del FIPORT, i) pagará las obras y servicios a cargo de la SCT y ii) otorgará apoyos a las Administraciones Portuarias Integrales constituidas como entidad paraestatal.

Esquema de operación.

1.- Conforme a las reglas de operación aprobadas por el Comité Técnico del Fiport, los recursos excedentes generados por las Apis, después de cubrir sus respectivos gastos corrientes, de inversión, impuestos y reparto de utilidades, son transferidos por dichas Apis al Gobierno Federal mediante transferencia de recursos directamente a la Tesorería de la Federación para su posterior aportación al patrimonio del fideicomiso.

2.- Una vez que los recursos señalados en el numeral anterior se encuentran aportados al patrimonio del fideicomiso, el Comité Técnico asigna los recursos señalados para la ejecución de proyectos de infraestructura portuaria, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y normativos establecidos y aplicables para tal efecto.

3.- La asignación de los recursos señalados en el numeral anterior, implica la transferencia de dichos recursos del Fiport a la Tesorería de la Api, para que ésta a su vez efectúe la contratación y el pago de las obras y servicios relacionados con el desarrollo de infraestructura autorizada por el Comité Técnico, conforme a lo establecido en los fines del fideicomiso.

El patrimonio a su constitución es de \$2,366'580,097.00 (dos mil trescientos sesenta y seis millones quinientos ochenta mil noventa y siete pesos 00/100 Moneda Nacional), y derivado de la primera sesión extraordinaria del FIPORT llevada a cabo el 6 de febrero del presente, fueron autorizados los siguientes apoyos que se canalizarán a la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V.:

- Apoyo para la ejecución del proyecto denominado Dragado del canal de navegación, desde la bocana hasta la dársena de ciaboga, consistente en la aportación de \$1,208'546,198.00 (mil doscientos ocho millones quinientos cuarenta y seis mil ciento noventa y ocho pesos 00/100 M.N.), importe a ejercer en 2018, y se cuenta con registro asignado por la Unidad de Inversiones de la SHCP, con número de cartera 1209J2T0003.
- Apoyo para la ejecución del proyecto denominado Reparación de los Rompeolas El Crestón y Chivos, consistente en la aportación de \$63'498, 286.00 (sesenta y tres millones cuatrocientos noventa y ocho mil doscientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.), Dicho proyecto cuenta con registro asignado por la Unidad de Inversiones de la SHCP, con número de cartera 1609J2T0001.

Ambos apoyos fueron comunicados mediante oficios No. 018/2018 y 017/2018 respectivamente, de fecha 14 de febrero de 2018.

Contingencias

Al 31 de diciembre del año 2018 contamos con 26 (veintiséis) Juicios Laborales activos formulados en contra de la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MAZATLÁN S.A. DE C.V., y otras empresas indirectas, los cuales se ventilan algunos ante la H. JUNTA ESPECIAL N.º. 35 DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, con residencia en la Ciudad de Culiacán, Sinaloa y ante la JUNTA ESPECIAL NÚMERO 04 DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN EL ESTADO, con residencia en Mazatlán, Sinaloa, así como algunos expedientes con desahogo de pruebas ante la OFICINA AUXILIAR DE LA JUNTA ESPECIAL N.º. 35 DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, los cuales ascienden aproximadamente al monto de \$107,339,553.16, así como tres juicios contenciosos administrativos que representan la cantidad aproximada, sin accesorios, de \$36,069,025.53, y que en su conjunto representan la cantidad de \$143,408,578.69.

A continuación, presentamos el desglose por juicio laboral con la estrategia y etapa procesal de los mismos:

2012

• Juicios Laborales:

1. Descripción del contenido: Expediente JE35-248/2012, radicado ante la Junta Especial No. 35 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, promovido por María Cecilia Jarquín Robles, donde la APIPAZ es codemandada.

Monto al que asciende: Por un monto aproximado de \$372,223.48

Estrategia Procesal: En este juicio se reconoció la relación laboral de manera eventual de nuestra parte, negando el despido y argumentando de que a partir del 09 de noviembre del 2012 ya no operamos el recinto fiscal, Terminal Marítima Mazatlán negó la relación laboral.

Avance: La etapa procesal del presente juicio está en desahogo de pruebas, pendientes por desahogarse ante la Oficina Auxiliar en esta ciudad. Se presentó promoción para el impulso del juicio.

Despacho: Carlos García Félix y Asociados

2. Descripción del contenido: Expediente JE35-1752/2012, radicado ante la Junta Especial No. 35 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, promovido por Froylán Lepe Escalante y 9 personas más donde la APIMAZ es codemandada.

Monto al que asciende: Por un monto aproximado de \$6'998,982.80

Estrategia Procesal: En este juicio se reconoció la relación laboral de manera eventual de nuestra parte, negando el despido y argumentando de que a partir del 09 de noviembre del 2012 ya no operamos el recinto fiscal, Terminal Marítima Mazatlán negó la relación laboral.

Avance: Se desahogaron las pruebas ante la Oficina Auxiliar de la Junta Federal con domicilio en esta Ciudad, quedando pendiente por desahogarse una prueba documental vía Informe al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), hecho lo anterior este asunto se turnará a laudo.

Despacho: Carlos García Félix y Asociados

3. Descripción del contenido: Expediente JE35-1777/2012, radicado ante la Junta Especial No. 35 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, promovido por Wenceslao Ramírez Valdez y 9 personas más donde la APIMAZ es codemandada.

Monto al que asciende: Por un monto aproximado de \$6,717,347.08

Estrategia Procesal: Se reconoció la relación laboral de manera eventual de nuestra parte, negando el despido y argumentando de que a partir del 09 de noviembre del 2012 ya no operamos el recinto fiscal, Terminal Marítima Mazatlán negó la relación laboral.

Avance: La etapa procesal del presente juicio lo es que está en desahogo de pruebas, pendientes por desahogarse ante la Oficina Auxiliar de la Junta en esta ciudad. Se presentó promoción para el impulso del juicio.

Despacho: Carlos García Félix y Asociados.

4. Descripción del contenido: Expediente JE35-1778/2012, radicado ante la Junta Especial No. 35 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, promovido por Jesús Daniel Perez Barraza y 9 personas más donde la APIMAZ es codemandada.

Monto al que asciende: Por un monto aproximado de \$6'703,504.00

Estrategia Procesal: En este juicio se reconoció la relación Laboral de manera eventual de nuestra parte, negando el despido y argumentando de que a partir del 09 de noviembre del 2012 ya no operamos el recinto fiscal, TMAZ negó la relación laboral.

Avance: La etapa procesal del presente juicio está en desahogo de pruebas, pendientes por desahogarse ante la Oficina Auxiliar de la Junta en esta ciudad. Se presentó promoción para el impulso del juicio.

Despacho: Carlos García Félix y Asociados.

5. Descripción del contenido: Expediente JE35-1779/2012, radicado ante la Junta Especial No. 35 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, promovido por José Baltazar Martínez Sánchez y 9 personas más donde la APIMAZ es codemandada.

Monto al que asciende: Por un monto aproximado de \$6'730,874.00.

Estrategia Procesal: En este juicio se reconoció la relación Laboral de manera eventual de nuestra parte, negando el despido y argumentando de que a partir del 09 de noviembre del 2012 ya no operamos el recinto fiscal, TMAZ negó la relación laboral.

Avance: La etapa procesal del presente juicio está en desahogo de pruebas, pendientes por desahogarse ante la Oficina Auxiliar de la Junta en esta ciudad. Se presentó promoción para el impulso del juicio.

Despacho: Carlos García Félix y Asociados.

6. Descripción del contenido: Expediente JE35-1774/2012, radicado ante la Junta Especial No. 35 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, promovido por Fernando Serrano Gómez y 11 personas más donde la APIMAZ es codemandada.

Monto al que asciende: Por un monto aproximado de \$8'832,299.36.

Estrategia Procesal: En este juicio se reconoció la relación Laboral de manera eventual de nuestra parte, negando el despido y argumentando de que a partir del 09 de noviembre del 2012 ya no operamos el recinto fiscal, TMAZ negó la relación laboral.

Avance: Dentro del periodo que se reporta, ya no quedan pruebas pendientes por desahogar en esta ciudad, por lo que se remitió el expediente a la Junta Federal, para que acuerde respecto al desahogo de las pruebas desahogadas en esta ciudad y turne el expediente al periodo de alegatos y posteriormente turne el laudo. Se presentó promoción para el impulso del juicio.

Despacho: Carlos García Félix y Asociados

7. Descripción del contenido: Expediente JE35-1775/2012, radicado ante la Junta Especial No. 35 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, promovido por Gaspar Iván Ruiz Jacobo y 9 personas más donde la APIMAZ es codemandada.

CUENTA PÚBLICA 2018

Monto al que asciende: Por un monto aproximado de \$6'708,173.92

Estrategia Procesal: Se llevó a cabo la inspección ocular el día 6 de marzo de 2018, se desahogaron las pruebas testimoniales ofrecidas por el actor el día 13 de marzo de 2018, a cargo de los C.C. José Luis Pérez Herndá, Manuel Eduardo Aguirre Medrano y Martín Silvestre López Rendón y el día 14 del mismo mes y año se desahogó la testimonial a cargo de la demandada API Mazatlán a cargo de Carlos Alberto Ríos y Esteban Rodrigo Salas Bejarano.

Avance: La etapa procesal del presente juicio lo es que esta en desahogo de pruebas pendiente por desahogarse ante la Junta federal las documentales vía informe ante el IMSS. Se presentó promoción para el impulso del juicio.

Despacho: Carlos García Félix y Asociados

8. Descripción del contenido: Expediente JE35-1776/2012, radicado ante la Junta Especial No. 35 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, promovido por Jurnio Ezequiel Palacio García y 9 personas más donde la APIMAZ es codemandada.

Monto al que asciende: Por un monto aproximado de \$6'471,742.80

Estrategia Procesal: En este juicio se reconoció la relación laboral de manera eventual de nuestra parte, negando el despido y argumentado de que a partir del 09 de noviembre del 2012 ya no operamos el recinto fiscal, TMAZ negó la relación laboral.

Avance: Dentro del periodo que se reporta, ya no quedan pruebas pendientes por desahogar en esta ciudad, por lo que se remitió el expediente a la Junta Federal, para que acuerde respecto al desahogo de las pruebas no desahogadas en esta ciudad. Se presentó promoción para el impulso del juicio.

Despacho: Carlos García Félix y Asociados.

2013

• Juicios Laborales:

9. Descripción del contenido: Expediente JE35-495/2013, radicado ante la Junta Especial No. 35 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, promovido por Vicente Isaias Rojo Serrano y 39 personas más donde la APIMAZ es codemandada.

Monto al que asciende: Por un monto aproximado de \$26'496,246.01

Estrategia Procesal: En este juicio se reconoció la relación laboral de manera eventual de nuestra parte, negando el despido y argumentando de que a partir del 09 de noviembre del 2012 ya no operamos el recinto fiscal, Terminal Marítima Mazatlán negó la relación laboral.

CUENTA PÚBLICA 2018

Avance: La etapa procesal del presente juicio está en desahogo de pruebas, pendientes por desahogarse ante la Oficina Auxiliar en esta ciudad. Se presentó promoción para el impulso del juicio.

Despacho: Carlos García Félix y Asociados.

10. Descripción del contenido: Expediente JE35-025/2013, radicado ante la Junta Especial No. 35 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, promovido por Albino Cruz Benítez y 13 personas más donde la APIMAZ es codemandada.

Monto al que asciende: Por un monto aproximado de \$8'960,804.92

Estrategia Procesal: En este juicio se reconoció la relación laboral de manera eventual de nuestra parte, negando el despido y argumentando de que a partir del 09 de noviembre del 2012 ya no operamos el recinto fiscal, TMAZ negó la relación laboral.

Avance: Se acordó a lo conducente respecto a la prueba pericial ofrecida por nuestra parte, por lo cual se señalaron las 12:00 horas del día 28 de marzo del 2019 para que el perito rinda su dictamen, y además queda pendiente el desahogo de las documentales vía informe ante el IMSS y se le fijó día y hora para la testimonial del actor ante la Oficina Auxiliar de la Junta Federal en esta ciudad.

Despacho: Carlos García Félix y Asociados.

11. Descripción del contenido: Expediente JE35-026/2013, radicado ante la Junta Especial No. 35 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, promovido por Gustavo Osuna Valdez y 12 personas más donde la APIMAZ es codemandada.

Monto al que asciende: Por un monto aproximado de \$8'121,140.89

Estrategia Procesal: También se reconoció la relación laboral de manera eventual de nuestra parte, negando el despido y argumentando de que a partir del 09 de noviembre del 2012 ya no operamos el recinto fiscal, TMAZ negó la relación laboral.

Avance: La etapa procesal del presente juicio lo es que está en desahogo de pruebas, pendientes por desahogarse ante la Oficina Auxiliar de la Junta en esta ciudad.

Despacho: Carlos García Félix y Asociados.

12. Descripción del contenido: Expediente JE35-440/2013, radicado ante la Junta Especial No. 35 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, promovido por Manuel Lizárraga Murillo y otra persona donde la APIMAZ es codemandada.

Monto al que asciende: Por un monto aproximado de \$ 1'214,119.56

Estrategia Procesal: En este juicio se reconoció la relación laboral al C. Luis Chávez por TMAZ y de nuestra parte de manera eventual, negando el despido y argumentando de que a partir del 09 de noviembre del 2012 ya no

CUENTA PÚBLICA 2018

operamos el recinto fiscal cuando que el supuesto despido lo plasmam al día 08 de febrero del 2013, en cuanto al C. Manuel Lizárraga Murillo ambas empresas le negaron la relación laboral.

Avance: La etapa procesal del presente juicio lo es que está en desahogo de pruebas, pendientes por desahogarse ante la Junta Federal de Cullacán, Sinaloa, además que está pendiente que se fije fecha de para el desahogo de las pruebas, confesional a cargo del Lic. Alfonso Gil Díaz, testimonial ofrecida por la parte actora y testimonial aportada de nuestra parte.

Despacho: Carlos García Félix Y Asociados.

13. Descripción del contenido: Expediente JE35-496/2013, radicado ante la Junta Especial No. 35 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, promovido por Adrián Castañeda Lizarraga y otras 4 personas donde la APIMAZ es codemandada.

Monto al que asciende: Por un monto aproximado de \$3'418,050.41

Estrategia Procesal: En este juicio se reconoció la relación laboral de manera eventual de nuestra parte, negando el despido y argumentando de que a partir del 09 de noviembre del 2012 ya no operamos el recinto fiscal, TMAZ negó la relación laboral.

Avance: En este Juicio está pendiente que se le fije fecha de audiencia de ofrecimiento y admisión de pruebas, ya que en la fecha señalada se declaró inhábil por el Huracán Willa.

Despacho: Carlos García Félix Y Asociados.

14. Descripción del contenido: Expediente JE35-1664/2013, radicado ante la Junta Especial No. 35 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, promovido por Jesús Ramón Juárez Sánchez donde la APIMAZ es la demandada.

Monto al que asciende: Por un monto aproximado de \$330,470.53

Estrategia Procesal: Se promovió incidente de desistimiento de la acción por parte de la API Mazatlán, el cual se declaró improcedente y se ordenó continuar con el procedimiento en lo principal.

Avance: La etapa procesal del presente juicio lo es que esta en desahogo de pruebas, pendiente por desahogarse ante la Oficina Auxiliar de la Junta Federal en esta ciudad.

Despacho: Carlos García Félix Y Asociados.

15. Descripción del contenido: Expediente JE35-1851/2013, radicado ante la Junta Especial No. 35 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, promovido por Esteban Flores Jaime donde la APIMAZ es demandada.

Monto al que asciende: Por un monto aproximado de \$27,083.20

Estrategia Procesal: En este asunto se reclamó únicamente la Prima de antigüedad y partes proporcionales, ya que al momento de su liquidación se le descontó pensión alimenticia atrasada.

CUENTA PÚBLICA 2018

Avance: El Avance el presente asunto lo es que esta turnado a laudo. Se presentó promoción para el impulso del juicio.

Despacho: Carlos García Félix y Asociados.

2014

No existen juicios iniciados este año.

2015

• Juicios Administrativos:

16. Descripción del contenido: Juicio contencioso administrativo 436/15-03-01-4. Demanda de nulidad contra el pago de derechos por la cantidad de \$7'476,146.64 (siete millones cuatrocientos setenta y seis mil ciento cuarenta y seis pesos 64/100 M.N.) que ha realizado a esta fecha la APIMAZ, a favor del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa, por concepto de Impuesto por Zona Federal Marítima Terrestre relativo a la superficie de 139,728.70 metros cuadrados de Zona Federal Marítimo Terrestre y terrenos ganados al mar, localizado en Estero de Uñas, de esta Ciudad, y que está sujeta al título de concesión número DGZF 305/12, expedido en fecha 8 de mayo de 2012,

Monto al que asciende: Por la cantidad de \$7'476,146.64 (esta cantidad ya se pagó, lo que se reclama es la devolución, por lo que si se pierde el juicio no representa erogación extra para la entidad)

Estrategia Procesal: Continuar con la secuela del juicio que se retrotrajo a la primera instancia (juicio de nulidad).

Avance: El 6 de septiembre de 2018 se resolvió el juicio de amparo, en el que se concedió el amparo para efectos de que la Sala responsable deje insubsistente la sentencia reclamada y, sin afectar actuaciones conexas, reponga el procedimiento en el juicio de origen a partir del 10 de febrero de 2016, a fin de que emplazado a juicio al Jefe de Servicio de Administración Tributaria o al titular de la dependencia u organismo desconcentrado o descentralizado y continúe con el procedimiento en las etapas procesales conducentes y dicte la sentencia que conforme a derecho corresponda atendiendo a la litis planteada por las partes de manera exhaustiva y congruente.

Despacho: Llausas Azcona y Asociados S.C.

17. Descripción del contenido: Juicio contencioso administrativo 1891/15-03-01-8. Demanda de nulidad contra resolución de fecha 10 de abril de 2015, expedida por el Director de Ingresos de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa, contra Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V., por concepto de derechos por el uso, ocupación y aprovechamiento de la superficie de 139,728.70 metros cuadrados de Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos ganados al Mar, localizados en Estero de Uñas, colonia Uñas, de esta Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, por ocho bimestres 6-2013 al 1-2015, y que está sujeta al título de concesión número DGZF 305/12, expedido en fecha 8 de mayo de 2012.

CUENTA PÚBLICA 2018

Monto al que asciende: Por la cantidad de \$7'470,827.00

Estrategia Procesal: Ya no hay acciones por realizar ya que solamente estamos en espera de que el Tribunal Colegiado de Circuito con residencia en Zacatecas, dicte sentencia de Amparo Directo. El 20 de agosto de 2018 se turnó expediente al Magistrado Héctor Martínez Flores para que elabore el proyecto de resolución.

Avance: En espera de resolución de Amparo Directo (sentencia).

Despacho: Llausas Azcona y Asociados S.C.

2016

• Juicios Laborales:

18. Descripción del contenido: - Expediente JE4-02-238/2016, radicado ante la Junta Especial No. 4 de la Local de Conciliación y Arbitraje, promovido por Julián Tapia donde la APIMAZ es codemandada.

Monto al que asciende: Por un monto aproximado a \$217,302.00

Estrategia Procesal: La demanda se interpuso el día 15 de febrero de 2016 en contra de Margarito González Rodríguez y la APIMAZ. Este asunto es indirecto, es decir, el promovente laboró para el demandado físico. Se reclaman los salarios caídos contados a partir del 13 de febrero del 2016.

Avance: La etapa procesal del presente Juicio es que se declaró incompetente la Junta Local y se remitió a la Junta Federal por lo que está pendiente se dicte fecha y hora para la audiencia inicial.

Despacho: Carlos García Félix y Asociados.

19. Descripción del contenido: - Expediente JE4-02-232/2016, radicado ante la Junta Especial No. 4 de la Local de Conciliación y Arbitraje, promovido por Víctor Figueroa Iomeli donde la APIMAZ es codemandada. Este asunto es indirecto, es decir, el Promovente laboró para el demandado físico Margarito González Rodríguez.

Monto al que asciende: Por un monto aproximado de \$214,202.00

Estrategia Procesal: En este asunto se reclaman los salarios caídos contados a partir del 13 de febrero del 2016.

Avance: La etapa procesal del presente Juicio es que el día 22 de noviembre del año 2018 se declaró incompetente la Junta Especial número 4 de la Local de Conciliación y Arbitraje con residencia en esta ciudad, turnándose este asunto a la Junta Especial Federal número 35 de la federal de Culiacán, Sinaloa, para que acuerde a lo conducente.

Despacho: Carlos García Félix y Asociados.

20. Descripción del contenido: Expediente JE4-05-696/2016, radicado ante la Junta Especial No. 4 de la Local de Conciliación y Arbitraje, promovido por Armando Perez Mejía donde la APIMAZ es codemandada, en este asunto se reclaman los salarios caídos contados a partir del 13 de febrero del 2016.

Monto al que asciende: Por un monto aproximado de \$228,955.00

Estrategia Procesal: No se ha llevado a cabo la primera audiencia ya que no se han notificado a todas las partes demandadas.

Avance: El estado actual del presente juicio lo es que están fijadas las 11:00 horas del día 10 de enero del año 2019 para la audiencia inicial.

Despacho: Carlos García Félix y Asociados.

21. Descripción del contenido: Expediente JE4-02-235/2016, radicado ante la Junta Especial No. 4 de la Local de Conciliación y Arbitraje, promovido por Cristian Javier Romero Zazueta donde la APIMAZ es codemandada.

Monto al que asciende: Por un monto aproximado de \$211,902.00

Estrategia Procesal: No se ha llevado a cabo la primera audiencia ya que no se han notificado a todas las partes demandadas.

Avance: El estado actual del presente juicio lo es que el día 12 de noviembre del año 2018 se declaró incompetente la Junta Especial número 4 de la Local de Conciliación y Arbitraje con residencia en esta ciudad, turnándose este asunto a la Junta Federal número 35 de la Federal en Culiacán, Sinaloa

Despacho: Carlos García Félix y Asociados.

22. Descripción del contenido: Expediente JE4-05-723/2016, radicado ante la Junta Especial No. 4 de la Local de Conciliación y Arbitraje, promovido por Silvia Angélica Ayala Heras donde la APIMAZ es codemandada. Este asunto es indirecto, es decir la Promovente laboró para la empresa de seguridad privada.

Monto al que asciende: Por un monto aproximado de \$192,678.21

Estrategia Procesal: No se ha llevado a cabo la primera audiencia en la Junta Federal.

Avance: Se declaró incompetente la Junta Local y se remitió a la Junta Federal por lo que está pendiente se le fije fecha y día para la audiencia inicial.

Despacho: Carlos García Félix y Asociados.

23. Descripción del contenido: Expediente JE35-651/2016, radicado ante la Junta Especial No. 35 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, promovido por José Manuel Rodríguez Díaz donde la APIMAZ es codemandada,

Monto al que asciende: Por un monto aproximado de \$1,023,016.43

CUENTA PÚBLICA 2018

Estrategia Procesal: No se ha llevado a cabo la audiencia inicial.

Avance: El estado actual del presente juicio lo es que están fijadas las 10:00 horas del día 27 de marzo del 2019 para la audiencia inicial.

Despacho: Carlos García Félix y Asociados.

24. Descripción del contenido: Expediente JE4-02-236/2016 radicado ante la Junta especial no. 4 de la Local de Conciliación y Arbitraje, promovido por David Arias Garzón, en contra de la APIMAZ.

Monto al que asciende: Por un monto aproximado de \$214,956.00

Estrategia Procesal: El día 24 de abril de 2018 se declara incompetente la Junta Especial no. 4 de la Local de Conciliación y Arbitraje.

Avance: Se declaró incompetente la Junta Local y se remitió a la Junta Federal por lo que está pendiente se le fije fecha y día para la audiencia inicial.

Despacho: Carlos García Félix y Asociados.

2017

• Juicios Laborales:

25. Descripción del contenido: Expediente JE35-523/2017 radicado ante la Junta Especial No. 35 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, promovido por Carlos Osuna Guerrero y otros 10 actores donde la APIMAZ es codemandada.

Monto al que asciende: Por un monto aproximado de \$3'173,688.70

Estrategia Procesal: En este juicio se negó cualesquier relación laboral con posterioridad al día 09 de noviembre del 2012, fecha a partir de la cual ya no operamos el recinto fiscal cuando que el supuesto despido lo plasman al día 03 de febrero del 2017, precisando que Terminal Marítima de Mazatlán, S.A. de C.V., Francisco Javier Chavarín Carrillo y Juana Yanet Delgado Mascareño negaron la relación laboral frente a los actores y que la demandada GJE Carga y Descarga y Estibas en General S. de R.L de C.V., no compareció a juicio y se le tuvo por contestada la demanda en sentido afirmativo, por lo que el resultado del presente juicio dependerá del valor que le otorgue la Junta de Conciliación al contrato de cesión celebrado entre API Mazatlán y TMAZ;

Avance: No se pudo celebrar la audiencia de ofrecimiento y admisión de pruebas fijada para el 13 de junio de 2018 toda vez que por causas ajenas al Tribunal no hubo energía eléctrica. Se fijaron las 12:00 horas del día 21 de enero del año 2019 para la audiencia de Ofrecimiento y Admisión de Pruebas.

Despacho: Carlos García Félix y Asociados.

26. Descripción del contenido: Expediente JE35-524/2017 radicado ante la Junta Especial No. 35 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, promovido por Marco Antonio Rocha Ayala y otros 10 actores donde la APIMAZ es codemandada. En este juicio se negó cualquiera relación laboral con posterioridad al día 09 de noviembre del 2012, fecha a partir de la cual ya no operamos el recinto fiscal siendo que el supuesto despido lo plasman al día 03 de febrero del 2017.

Monto al que asciende: Por un monto aproximado de \$3'186,002.50

Estrategia Procesal: API Mazatlán, Terminal Maritima de Mazatlán, S.A. de C.V., Francisco Javier Chavarín Carrillo y Juana Yanet Delgado Mascareño negaron la relación laboral frente a los actores y la demandada GTE Carga y descarga y estibas en GENERAL S. de R.L DE C.V., no compareció a juicio y se le tuvo por contestada la demanda en sentido afirmativo, por lo que el resultado del presente juicio dependerá del valor que le otorgue la Junta de Conciliación al contrato de cesión celebrado entre API y TMAZ.

Avance: El día 13 de junio de 2018 no se celebró la audiencia debido a que la autoridad laboral lo declaro inhábil, por fallas técnicas, estando pendiente señalen nuevo día y hora para la audiencia de ofrecimiento y admisión de pruebas.

Despacho: Carlos García Félix y Asociados.

27. Descripción del contenido: Expediente JE35-1187/2017 radicado ante la Junta Especial No. 35 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, promovido por Jorge Ramírez Félix en contra de la APIMAZ y TMAZ.

Monto al que asciende: Por un monto aproximado de \$229,297.55

Estrategia Procesal: No se ha llevado a cabo la audiencia inicial.

Avance: El día 14 de junio de 2018 no se celebró la audiencia debido a que la autoridad laboral lo declaro inhábil, por fallas técnicas, estando pendiente señalen nuevo día y hora para la audiencia de ley.

Despacho: Carlos García Félix y Asociados.

28. Descripción del contenido: Expediente JE35-1524/2017 radicado ante la Junta Especial No. 35 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, promovido por Jose Anselmo González Ventura en contra de la APIMAZ y TMAZ.

Monto al que asciende: Por un monto aproximado de \$177,686.71

Estrategia Procesal: El 21 de marzo de 2018, señalado para la celebración de audiencia de conciliación, demanda y excepciones, pruebas y resolución no comparece la parte actora ni las demandadas ni persona alguna que legalmente los represente toda vez que no se encuentra diligenciado el oficio 16/18 de fecha 5 de enero de 2018 y toda vez que no se ha notificado a la API Mazatlán, no es dable celebrar la presente audiencia para no dejar en estado de indefensión

Avance: El estado actual del presente juicio lo es que está fijado el día 20 de mayo del 2019 a las 11:00 horas, para la audiencia de ofrecimiento y admisión de pruebas.

Despacho: Carlos García Félix y Asociados.

2018

• Juicios Administrativos:

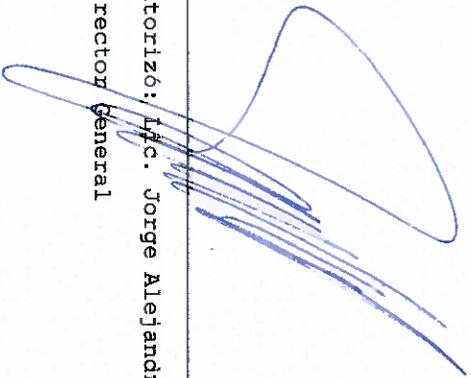
29. Descripción del contenido: Expediente 682/18-03-01-9 tramitado ante la H. Sala Regional III del Noroeste del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, donde la API Mazatlán impugna la resolución número TM-09-ZFMF-000033 emitida por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa, mediante la cual se determina un crédito fiscal por los periodos del VI bimestre del año 2013 y los bimestres correspondientes a los años 2014, 2015 y 2016.

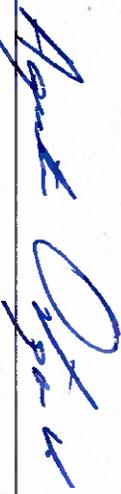
Monto al que asciende: Por un monto de \$28'598,198.53.

Estrategia Procesal: Demanda inicial ingresada el día 30 de enero de 2018 ante la H. Sala Regional III del Noroeste del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, radicada el 1 de marzo de 2018.

Avance: Se encuentra en proceso el litigio.

Despacho: Díaz Meza y Asociados S.C.


Autorizó: Lic. Jorge Alejandro González Olivieri
Director General


Elaboró: Agustín Ortega Valdés
Subgerente de Administración de Recursos